



## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO TEMPORAL (PRAS) DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA INGLESA**

\*Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <b>Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado.</b><br>4 puntos por año computable conforme a los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.                                                                   | <b>Máx.40</b> |
| <b>Titulación académica adecuada a la plaza</b><br><br>Expediente licenciatura o grado: 10 máx.<br><br>Máster: 4 por ítem máx.<br><br>CAP y titulaciones de posgrado: 2 por ítem máx.<br><br>Otras titulaciones de licenciatura/grado/diplomatura: 4 por ítem máx.<br><br>Otras acreditaciones de la competencia lingüística en inglés:<br><br>C1: 0,2<br><br>C2: 0,5 | <b>Máx.20</b> |
| <b>Título de doctor</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <b>Máx.15</b> |
| <b>Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>Máx.20</b> |
| Docencia reglada: 4 por curso académico máx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |               |

**Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVa - SACYL)**

**Máx. 5**

Prácticas relacionadas con el área de conocimiento correspondiente al perfil de las plazas 1 por alumno

Prácticas no relacionadas con el área de conocimiento correspondiente al perfil de la plaza: 0,25 por

| Méritos adicionales                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Acreditación positiva en el campo del área de conocimiento de la plaza de CDOC        | 15 puntos |
| Acreditación positiva en el campo del área de conocimiento de la plaza de PAYUD       | 10 puntos |
| Acreditación positiva en el campo del área de conocimiento de la plaza de PTUN o CAUN | 30 puntos |

**Notas:**

- 1) La puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo será de 5 puntos.
- 2) **Méritos adicionales.** Adicionalmente, se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios, le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.
- 3) **Méritos preferentes** por acreditación a cuerpos docentes (justificada documentalmente). A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (estar acreditado o acreditada para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios): 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).